

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 13 de 1983

Visto el presente expediente n° 961/82 cde. n° 1/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 419/83 a los efectos de lograr la provisión de drogas, productos químicos y otros elementos con // destino a la Morgue Judicial, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1329/83 de fecha 23 de agosto ppdo. (confr. fs. 110/110 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 226/228 vta..

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 419/83 / por el importe total de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$a 498.170,60.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "FERNANDEZ, BERLUSCONI Y ROCCA S.A." renglones nos. 2,15,37,47,77,211,222, 237 y 253 -por menor precio-; renglones nos. 8,19,26,28,41,198,203 y 225 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 130/133 y // por el importe total de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO	\$a 33.181,00.-
	NETO

b) "SORIALCO S.A.C.I.F." renglones nos. 188,189,190 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 134/135 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS NUEVE MIL TRESCIENTOS // DOS CON CINCUENTA CENTAVOS	\$a 9.302,50.-
	NETO

c) "QUIMICA FRENCH S.R.L." renglones / nos. 39,71,100,150 y 171 -por menor precio-; renglones nos. 33,120,159, 164 y 166 -por menor precio válido-	
--	--

13 OCT. 1983

/////

/////

de acuerdo a su presupuesto de fs. 136/139 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO

\$a 6.934,00.-

NETO

d) "DENVER S.R.L." renglones nos. 29, 69,151 y 204 -por menor precio-; / renglones nos. 115,116,181 y 206 / -por menor precio válido- y renglón 111 -por menor precio válido y calidad- de acuerdo a su presupuesto de fs. 140/141 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE

\$a 5.415,00.-

NETO

e) "JULIO LEVIT Y CIA S.A." renglones nos. 46,50,58,60 y 78 -por menor precio-; renglones nos. 14,51,245 y 256 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. // 142/145 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA

\$a 7.370,00.-

NETO

f) "CRAVERI S.A.I.C." renglón n° 228 -por menor precio- y renglón n° / 227 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. / 146/150 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MIL SESENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS

\$a 1.062,30.-

NETO

g) "QUIMICA EROVNE S.R.L." renglones nos. 155 y 176 -por menor precio-; renglones nos. 93,154,184 y 212 / -por menor precio válido-; renglones nos. 10,213,214,218 y 220 // -por única oferta- y renglones // nos. 148 y 219 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 151/153 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO

\$a 96.074,00.-

NETO

/////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

/////

- h) "DROGUERIA TARAZI S.A.C.I.F." renglones nos. 81, 87, 187, 191, 192, 196, 223 y 234 -por menor precio- y renglones nos. 64, / 105 y 186 -por menor precio / válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 154/158 y por 7 el importe total de PESOS ARGENTINOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS \$a 15.554,90.-
NETO
- i) "SEROLAB S.R.L." renglones nos 40, 52, 73, 179, 182 y 272 -por menor precio- y renglón n° 96 // -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 164 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS \$a 1.466,00.-
NETO
- j) "TAKADIS S.R.L." renglón n° // 149 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 165 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS / CUARENTA Y OCHO \$a 348,00.-
NETO
- k) "CIENFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I." renglones nos. 24, 27, 36, 48, 54, 55, 57, 67, 70, 72, 92, 122, 128, 147, 221, 224 y 244 -por menor precio-; renglones nos. 18, 34, 97, 101 (alternativa), 103 (alternativa), 108 (alternativa), 110 (alternativa), 112 (alternativa), 114, 129, 139, 143, 178, 199, 205, 207 y 247 -por menor precio válido- y renglón n° 152 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 166/172 y / por el importe total de PESOS ARGENTINOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS \$a 30.359,40.-
NETO

/////

//////

1) "MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C."

renglones nos. 35,65,74,91,132,133
134,144,157,158,160,161,162,163, //
165,167,168,169,172,173,175,180, /
216 y 217 -por menor precio-: ren-
glones nos. 90, 9,95,240,250,254,
255,257,258 y 268 -por menor pre-
cio válido- y renglón n° 174 -por
única oferta- de acuerdo a su pre
supuesto de fs. 173/179 y por el
importe total de PESOS ARGENTINOS
TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUA-
RENTA Y SEIS

\$a 31.946,00.-

NETO

11) "VICARIAL S.R.L." renglones nos.

1,4,127,130,131,142 y 210 -por me
nor precio- y renglones nos. 3,80,
136 y 236 -por menor precio váli-
do- de acuerdo a su presupuesto /
de fs. 180/181 y por el importe /
total de PESOS ARGENTINOS VEINTI-
TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
CON CINCUENTA CENTAVOS

\$a 23.159,50.-

NETO

m) "VABDOS S.R.L." renglones nos. //

107 y 109 -por menor precio váli-
do- de acuerdo a su presupuesto /
de fs.182/183por el importe total
de PESOS ARGENTINOS UN MIL QUINIEN
TOS CINCUENTA Y DOS

\$a 1.552,00.-

NETO

n) "PABLO ZUBIZARRETA WARD" renglones

nos. 11,12,38,42,45,63,66,138,141,
145 y 252 -por menor precio- y los
renglones nos. 7,20,23,32,56,82 y
113 -por menor precio válido- de a
cuerdo a su presupuesto de fs. 184/
189 y por el importe total de PESOS
ARGENTINOS CINCO MIL SEISCIENTOS O
CHENTA Y DOS

\$a 5.682,00.-

NETO

//////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

/////

- ñ) "QUIMICA CORDOBA S.A." renglones nos. 5,16,22,25,49,104,117,126,140,153, // 238,239,267 y 270 -por menor precio- renglones nos. 6(alternativa),30,53, 59,62,68,75,83,84,85,88,98,102,106, / 118,119,121,124,125,137,183,208,215, 229,231,232,233,235 y 246 -por menor precio válido-; renglones nos. 13, / 170,177,185,197 y 241 -por única oferta- y renglón n° 99 -por menor // precio válido y calidad- de acuerdo a su presupuesto de fs. 193/205 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CIEN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO . \$a 100.871,00.-
NETO
- o) "ANTONIO REBUCCO" renglón n° 226 /// -por menor precio- y renglón n° 123 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 206/208 y // por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO \$a 26.148,00.-
NETO
- p) "CRISPEX S.R.L." renglón n° 94 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 209 y por el importe / total de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS \$a 49.500,00.-
NETO
- q) "LABORATORIOS LOWENS" renglones nos. 31,43, y 61 -por menor precio- y renglones nos. 17,21,44,76,79,85 y 89 7 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 210/212 y // por el importe total de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO \$a 52.245,00.-
NETO

2°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente la provisión del renglón n° 195 con la firma "MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C." de conformidad con lo establecido por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad.

/////

//////

3°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 226, 226 vta. y 227- los // renglones nos. 3,14,97,101,103,112,114,135,154, 229,231,233,240, 250,255,256,257,258 de la Oferta n° 1; renglones nos. 119 y 227 de la Oferta n° 2; renglón n° 105 de la Oferta n° 3; renglones nos. 184 y 229 de la Oferta n° 4; renglones nos. 7.62,64,68,76, 79,86,93,183,184,203,212,254,268 de la Oferta n° 5; renglón n° 225 de la Oferta n° 6; renglones nos. 3,6,8,9,14,17/19,21,23, / 26,28,32,33,41,44,51,53,56,59,62,68,75,80,82/85,88/90,95/97,99, 101,103,106,108,110,112/114,119,118,121,125,129,193,194,199,200, 205/208,215,229,231,232,235,236,240,246,247 y 250 de la Oferta n° 8; renglón n° 257 de la Oferta n° 10; renglones nos. 3,98, y 189 de la Oferta n° 12; renglones nos. 83,84,111,118,119,120 y 124 de la Oferta n° 13; renglones nos. 7,135/137,184,236,240 y 246 de la Oferta n° 14; renglón n° 93 de la Oferta n° 15; renglón n° 235 de la Oferta n° 16; renglones nos. 6,28,76 y 82 de la Oferta n° 17; renglones nos. 30,50,51,68,75,76,101,143,152, 178,183,184 y 194 de la Oferta n° 18; renglones nos. 20,148, / 200,202,245 y 264 de la Oferta n° 20; renglones nos. 20,23,33, 34,62,83,118,119,198,227 y 229 de la Oferta n° 21; renglones / nos. 178,181 y 219 de la Oferta n° 23.

4°.- Dejar sin efecto atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 227 y 227 vta. los renglones nos. 209,230,242,243,248,249,251,259,260/262,265,266,269,271,273 y 274.

5°.- Declarar desiertos los renglones nos. 146, 156,195,201 y 263 -por falta de ofertas- y los renglones nos. 135,193,194,200,202 y 264 -por falta de ofertas válidas-, procediéndose a un nuevo llamado conforme a lo dispuesto en / el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

//////

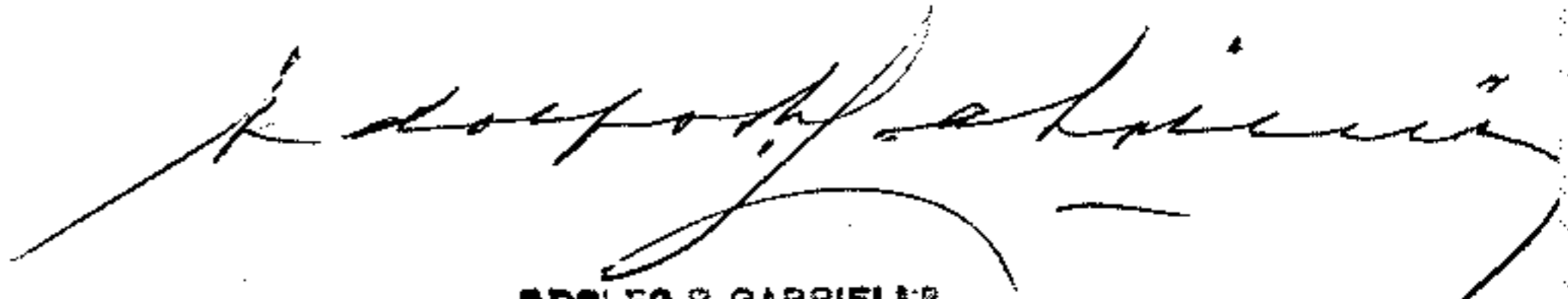
Corte Suprema de Justicia de la Nación

//////

6°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$a . 409.308,10 A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (P. 003)
- b) \$a 29.500,00 A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (P. 003)
- c) \$a 13.120,00 A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (P. 003)
- d) \$a 46.242,50 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P. 003) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

7°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compra a sus efectos.



ADOLFO R. GABRIELLO